

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Anuncio de 10 de noviembre de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada en materia de dependencia.*

Intentada la notificación de las resoluciones del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía recaídas en los expedientes de recursos de alzada en materia de dependencia que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su notificación.

DNI	NÚM. EXPTE.	CONTENIDO DEL ACTO
31535717A	280/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
24816858L	100/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
27871546P	700/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
27748697Y	411/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
24562662L	333/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
43284622W	321/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
78856249J	222/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
28360102K	279/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
30442657H	555/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
30394752E	226/2020 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
31639185V	738/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
24074919Z	653/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
29916284T	94/2021 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
26185698Z	380/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
77663154C	347/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
28488848J	686/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
29867078Z	737/2019 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
X4319389N	82/2021 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA
27671978B	108/2021 RA	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA

Al objeto de conocer su texto íntegro, las personas interesadas podrán comparecer en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Polígono Industrial Hytasa, calle Seda, núm. 5, de Sevilla, en horas de 9:00 a 14:00, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

La notificación, a efectos del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento íntegro de la resolución o con el transcurso del referido plazo sin comparecer. Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las resoluciones recaídas, procederá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional que resulte competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos, 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que las personas

00250485

interesadas puedan interponer, en su caso, el recurso extraordinario de revisión, conforme a lo establecido en el artículo 122.3 en relación con el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La identificación de los destinatarios de las actuaciones administrativas se realiza dando cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Sevilla, 10 de noviembre de 2021.- El Secretario General, Emiliano Cardenal Piris.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación»